



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010- 2023-MDSA/CM

San Andrés, 28 de Febrero de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Febrero del 2023, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente al Recurso Administrativo con Registro N° 488, presentado por la Empresa APROPISCO S.A.C., de reconocimiento de Acto Resolutivo del Acuerdo del Concejo Municipal N° 046-2022-CM/MDSA, .

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2022-CM/MDSA, se acordó en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre del 2022, aprobar en vías de regularización la donación ofrecida por la Empresa APROPISCO S.A.C.; respecto a los BIENES que fueron entregados a la Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos “Víctor Peña Ormeño”, para la Festividad del FESTIMAR 2022, omitiendo consignar el monto donado a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, a través del documento del Visto, la Empresa APROPISCO S.A.C., interpone recurso administrativo de reconocimiento y se subsane el error material, sobre consignar en acto de Acuerdo de Concejo Municipal, el monto donado en calidad de entidad donataria la suma de S/. 22,026.00 (Veintidós mil veintiséis y 00/100 Soles), destinados al FESTIMAR 2022;

Que, luego del análisis y revisión de los actuados, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su **INFORME N° 076-2023-GAJ-MDSA**; manifiesta que corresponde atender la petición del donante APROPISCO S.A.C., reconociendo y aprobando el monto de la donación ofrecida para la Festividad del Día del Pescador – FESTIMAR 2022, ascendente a la suma de S/. 22,026.00 Soles; por lo que recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, de los actuados del Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2022-MDSA, en folios 736 se anexa el documento presentado por la Empresa APROPISCO S.A.C., donde se señala el monto donatario de S/, 22,026.00 Soles; asimismo de folios 728 a 734 se visualizan los comprobantes respectivos los cuales en sumatoria nos dan el monto donado;

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el pleno del Concejo luego de las deliberaciones y debate pertinente con el voto **UNANIME** aprobó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido efectuado por la Empresa APROPISCO S.A.C., de subsanar el error material y reconocer el monto de **S/. 22,026.00** (Veintidós mil y veintiséis con 00/100 Soles) donado a la Municipalidad Distrital de San Andrés, destinados a la Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos "Víctor Peña Ormeño" para la Festividad del Día del Pescador – FESTIMAR 2022.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

